



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2021-00090
VERBAL- IMPUGNACIÓN DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS
DEMANDANTE: EFIJURIDICA S.A.S.
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LORENA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria el recurso de REPOSICIÓN, presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de 29 de abril de 2021 que decidió no admitir la demanda, dentro del presente proceso de VERBAL-IMPUGNACION DE ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 12 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 14 de Mayo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 11 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732f89d1505655039115cb8ea2a7d5ff146284e047ad11a83b99bbb8068dc609
Documento generado en 10/05/2021 05:26:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**